



Proyecto de Monitoreo Forestal Independiente en Nicaragua

Informe de Misión No. 014

Misión del Monitor Independiente

Plan General de Manejo Forestal en Bosque de coníferas, en
tierras comunitarias de Alamikamba, municipio de
Prinzapolka, RAAN

Nombre del Plan:	Arco II
Permiso de Aprovechamiento Forestal 2007 – 2008:	PAF No. 0000008
Plan Operativo Anual:	Expediente No. 1602 – P07023
Elaborado Por:	Evelio Elías Gutiérrez López RFT. 160504010-0169
Dueño de la propiedad:	Sandalio Castellón
Beneficiario del Plan:	Roberto Aragón Mejía
Ubicación:	Alamikamba, Prinzapolka, RAAN

Fecha de misión: 25 de Agosto de 2007

Fecha de informe: 01 de Septiembre de 2007

Contenido

1.	RESUMEN EJECUTIVO	1
2.	COMPOSICIÓN DEL EQUIPO DE LA MISIÓN DE MONITOREO	2
3.	ASPECTOS QUE FAVORECIERON EL DESARROLLO DE LA MISIÓN	3
4.	LIMITACIONES ENFRENTADAS DURANTE LA MISIÓN	3
5.	DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DE CAMPO	3
6.	RESULTADOS DE LA MISIÓN DE MONITOREO	4
6.1.	Aspectos Generales del Plan de Manejo.....	4
6.2.	Principales Hallazgos.....	4
6.2.1.	Delimitación deficiente del PGMF	4
6.2.2.	Corte ilegal de árboles	5
6.2.3.	Debilidades en la ejecución del POA.....	5
6.2.4.	Dualidad en el beneficiario oficial del Plan de Manejo	6
7.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	6
8.	ANEXOS.....	8
	Anexo 1. Mapa 01 del PGMF “Arco II”. Delimitación deficiente.	8
	Anexo 2. Mapa 02 del PGMF “El Arco II”. Corte ilegal de árboles.....	9
	Anexo 3. Cuadro de coordenadas de tocones ubicados fuera del perímetro del PGMF y dentro de la zona de protección.....	10
	Anexo 4. Cronograma de actividades para el POA 2007	11
	Anexo 5. Permiso de Aprovechamiento Forestal.....	12
	Anexo 6. Mapa del PGMF “EL ARCO II” según documento oficial.	13

1. Resumen Ejecutivo

El presente documento constituye el informe No. 014 de misión de monitoreo forestal elaborado por el equipo técnico de Global Witness (conocido como Monitor Independiente), en el marco del proyecto de Monitoreo Forestal Independiente (MFI) en Nicaragua.

La misión de monitoreo se realizó en conjunto con funcionarios del Instituto Nacional Forestal (INAFOR) y propietarios del Plan General de Manejo Forestal (PGMF) “El Arco II”, en la localidad de Alamikamba el 25 de Agosto del 2007.

Las actividades estuvieron centradas en un recorrido por el perímetro del área con el fin de corroborar las coordenadas de los vértices, señalización y ubicación de los mismos; además se realizó una verificación de actividades en el compartimento No. 5 del área del PGMF, para evaluar el aprovechamiento realizado, actividades de postaprovechamiento y registro de coordenadas en tocones ubicados aparentemente fuera del perímetro del área; adicionalmente se revisó la documentación existente, se procesó toda la información disponible y se elaboró el presente informe de la misión.

El área del PGMF tiene una superficie de 161 hectáreas, el 94.4% de la cual corresponde a bosque productivo y el restante 6.6% pertenece a pastos y área sin bosque; la misma se ubica en tierras comunitarias perteneciente a la comunidad indígena de Alamikamba, quienes cedieron el uso del área al Sr. Sandalio Castellón, miembro de dicha comunidad.

El beneficiario oficial del PGMF según la documentación que dispone INAFOR es el Sr. Roberto Aragón Mejía quien a través del Sr. Castellón supuestamente obtuvo los derechos legales para ejecutar el PGMF por un periodo de 10 años. Actualmente el área bajo manejo se encuentra bajo la responsabilidad técnica del regente forestal Juan Harvey Montalbán.

El compartimento No. 5 representa el primer Plan Operativo Anual (POA) que se lleva a cabo en esta área, y fue autorizado por la delegación municipal de INAFOR a través del permiso de aprovechamiento forestal No. 0000008 y expediente No. 1602 – P07023 con fecha de 26 de Febrero del 2007. Se autorizó el aprovechamiento de un total de 1,153 m³ en volumen de madera en rollo de la especie de pino (*Pinus caribaea*) correspondiente a 1,275 árboles.

A continuación, el monitor independiente presenta las conclusiones y recomendaciones de la misión de monitoreo:

Conclusiones

1. La delimitación del PGMF presenta deficiencias en cuanto a la señalización y localización de los vértices del perímetro, compartimento, y las zonas de protección existentes en el área.
2. Los responsables actuales del PGMF (dueño y regente forestal) no conocen de forma total el área del mismo, lo cual representa un riesgo evidente al área bajo manejo, y

una violación a lo establecido en las disposiciones administrativas referido a la sustitución del regente (arto. 76).

3. Durante el aprovechamiento forestal realizado en el compartimento No. 5, se cortaron, de forma ilegal 17 árboles de la especie pino (*Pinus caribaea*) representando aproximadamente un volumen de 15.368 m³.
4. La ejecución del Plan Operativo Anual (POA), durante el periodo 2007, no se ajustó a lo planificado y aprobado por INAFOR, ya que no se cumplieron las actividades contempladas en el compartimento No. 6; por otro lado fue notorio deficiencias en la estimación o cálculo del volumen existente en el compartimento No. 5.
5. La documentación existente referida al PGMF “El Arco II” versus la operatividad del mismo refleja dualidad con relación al beneficiario oficial de dicho plan: por un lado los documentos muestran al Sr. Roberto Aragón Mejía como beneficiario, pero en el terreno, el beneficiario es el Sr. Sandalio Castellón.

Recomendaciones

1. INAFOR debe garantizar que los responsables actuales del Plan de Manejo realicen las correcciones respectivas referidas a la delimitación del Plan de Manejo, previo a la aprobación de otro Plan Operativo Anual.
2. INAFOR debe mejorar los mecanismos de seguimiento a los Planes de Manejo aprobados a través de un mayor control hacia el trabajo de los regentes forestales, aplicando efectivamente las disposiciones administrativas y normativas técnicas, de manera que se establezcan precedentes sobre el actuar de ellos.
3. El corte ilegal de árboles es un acto ilícito, por consiguiente debe ser penado según lo establecido en el marco legal forestal; en este sentido, INAFOR debe investigar sobre las causas y responsabilidades del acto y proseguir conforme lo dicta la ley.
4. INAFOR debe aclarar sobre la dualidad en el beneficiario oficial del Plan de Manejo “El Arco II” y evitar imprecisiones en el manejo de los expedientes de Planes de Manejo debidamente aprobados, relativos a los cambios que estos sufren durante el periodo de vigencia.

2. Composición del equipo de la misión de monitoreo

Ing. Humberto Méndez Reyes. Responsable del Área de Monitoreo Forestal. INAFOR.

Ing. Erick Velásquez. Delegado Municipal Matagalpa. INAFOR.

Sr. Sandalio Castellón. Dueño de la propiedad y actualmente beneficiario del plan de manejo.

Juan Harvey Montalbán. Regente Forestal a cargo del Plan de Manejo.

Laura Furones. Técnico Monitoreo Forestal Independiente. Global Witness.

Arturo Avila Osejo. Técnico Monitoreo Forestal Independiente. Global Witness.

César Zelaya Blandón. Técnico Monitoreo Forestal Independiente. Global Witness.

3. Aspectos que favorecieron el desarrollo de la misión

La presente misión de monitoreo forestal se vio favorecida por la disposición asumida por los funcionarios de INAFOR participantes en la misión, quienes garantizaron la documentación del área bajo manejo y se involucraron de manera activa en las acciones propias del monitoreo al igual que lo hicieron los responsables del plan de manejo.

4. Limitaciones enfrentadas durante la misión

El desconocimiento de algunos vértices del área bajo manejo por parte del dueño de la propiedad y el regente forestal limitó de manera parcial en la efectividad del monitoreo realizado. La ausencia del delegado municipal de INAFOR de Prinzapolka, impidió profundizar sobre aspectos relacionados a la aprobación e inspección realizada en el plan general de manejo forestal.

5. Descripción del trabajo de campo

Las acciones de monitoreo forestal llevadas a cabo en el área bajo manejo fueron las siguientes:

- Recorrido por el perímetro del área y registro de coordenadas en los vértices localizados.
- Registro de coordenadas en tocones aparentemente fuera del perímetro del área.
- Recorrido por el compartimento No. 5 para valorar las actividades de aprovechamiento y postaprovechamiento realizadas.
- Recorrido por otros compartimentos para valorar la señalización y ubicación de los mismos.
- Socialización del trabajo realizado con los participantes de la misión.

Para la ejecución de estas actividades se conformaron dos grupos de trabajo compuestos por personal de INAFOR, responsables del plan y monitores independientes.

La elaboración del informe implicó la revisión de diversos documentos a los cuales hacemos referencias en el resto del informe y que nombramos a continuación:

- 1) Plan General de Manejo Forestal (PGMF) “El Arco II”.
- 2) Plan Operativo Anual (POA) “El Arco”.
- 3) Permiso de Aprovechamiento Forestal (PAF).
- 4) Mapa oficial del Plan General de Manejo Forestal.
- 5) Disposiciones Administrativas.
- 6) Normativas Técnicas Obligatorias Nicaragüenses (NTON).
- 7) Ley de Conservación, Fomento y Desarrollo Sostenible del Sector Forestal (Ley 462).
- 8) Ley Especial de Delitos contra el Medio Ambiente y los Recursos Naturales (Ley 559).
- 9) Ley de Veda Forestal (Ley 585).

6. Resultados de la misión de monitoreo

6.1. Aspectos Generales del Plan de Manejo

El Plan General de Manejo Forestal (PGMF) “El Arco II”, elaborado en el 2006 en tierras comunitarias de Alamikamba, en el sitio conocido como El Arco, presenta una superficie de 161 hectáreas de las cuales el 94.4% pertenece a bosque productivo y el restante 6.6% a pastos y área sin bosque.

El área se encuentra bajo el dominio del Sr. Sandalio Castellón a quien la comunidad de Alamikamba le cedió los derechos para usufructo. Sin embargo el representante oficial del PGMF según la documentación de INAFOR es el Sr. Roberto Aragón Mejía, quien a través de acuerdos con el Sr. Castellón supuestamente tiene los derechos legales para ejecutar el plan de manejo por un periodo de 10 años. Actualmente el PGMF se encuentra bajo la regencia del Sr. Juan Harvey Montalbán, quién sustituyó al anterior regente Evelio Gutierrez López.

Durante el primer periodo de intervención (2007 – 2008) se afectarán los compartimentos 5 y 6 con los tratamientos de Corta Final Dejando Semilleros (CFDS) y plantación abierta respectivamente. Según los cálculos forestales presentados en la documentación se extraerán un volumen de 1,153 m³ de madera en rollo, y se dejarán 50 árboles semilleros por hectárea; en el compartimento 6 se establecerán 1,600 plantas por hectárea en un área total de 5 hectáreas.

6.2. Principales Hallazgos

Luego de haber procesado la información generada por el trabajo de campo y la revisión de la documentación existente, se logran identificar hallazgos los cuales ponen en evidencias dificultades en el cumplimiento de la normativa técnica obligatoria (NTON), disposiciones administrativas y leyes relacionadas al manejo forestal.

Con el propósito de mejorar la aplicación del marco legal para el manejo forestal presentamos los principales hallazgos encontrados durante la misión de monitoreo.

6.2.1. Delimitación deficiente del PGMF

El recorrido por el perímetro del Plan de Manejo permitió encontrar deficiencias en cuanto a la delimitación del mismo, ya que se encontraron vértices que no estaban considerados en el mapa oficial, como es el caso de los vértices 8, 9, y 10 de la ruta trazada en la misión; por otro lado existen vértices que presentan una ubicación errónea con respecto al mapa oficial, como son los vértices 12 y 18 del recorrido, que deberían ser el punto 19 y 5 del mapa oficial respectivamente, ya que la señalización en el terreno así lo demuestra.

Otro aspecto notorio es el desconocimiento parcial del perímetro por parte del dueño de la propiedad y actual “beneficiario” del plan de manejo; ya que durante el recorrido no logró localizar los puntos 18, 17, 16, 15, 14, 8, 7, y 6 del mapa oficial del plan de manejo. De igual manera se presenta esta debilidad con el regente forestal a cargo del PGMF (Ver anexo 1).

Finalmente se presentan debilidades en la señalización de los compartimentos, principalmente en el perímetro de los mismos, debido a la falta de señales o marcas claras que identifiquen su ubicación. Unido a esta debilidad se encuentra la falta de

delimitación y señalización de zonas de protección existentes, principalmente la fuente de agua que se ubica en el extremo sur del plan de manejo el cual es un afluente del caño Alamikamba, que no fue considerado como zona de protección por los responsables del plan de manejo.

Lo anterior contradice lo establecido en las NTON, referidas a la cartografía del sitio, tumba y aprovechamiento forestal; pone en duda la veracidad de los datos respecto a la superficie del área (compartimentos y plan general); además incrementa el riesgo de realizar cortes de árboles fuera del perímetro y dentro de zonas restringidas para tal fin.

6.2.2. Corte ilegal de árboles

Un total de 17 árboles fueron cortados fuera del perímetro del plan de manejo y dentro de la zona de protección del afluente del caño Alamikamba, según lo muestra el mapa elaborado por el monitor independiente a través de las coordenadas registradas sobre 29 tocones durante la misión de monitoreo forestal (ver anexo 2).

El volumen cortado es de aproximadamente 15.368 m³ según el valor del Volumen Promedio por Árbol (Vol. Prom./Arb) presentado en la documentación, el cual es de 0.904 m³/árbol (Ver anexo 3).

De acuerdo a lo establecido en las disposiciones administrativas, el incumplimiento en la ejecución de los tratamientos silviculturales conforme a lo planificado es un delito sujeto a sanción grave.

Si bien es cierto, que la ejecución de las actividades postaprovechamiento se están realizando adecuadamente, como es el caso de la recolección de residuos y las rondas corta fuego además de la protección a la regeneración natural existente: todo ello no justifica sin embargo el corte fuera del perímetro y dentro de la zona de protección.

6.2.3. Debilidades en la ejecución del POA

Las actividades contempladas a ejecutar durante el periodo 2007 – 2008 del Plan Operativo Anual, en el compartimento No. 5, correspondían a la aplicación del tratamiento silvicultural de Corta Final Dejando Semilleros – CFDS, además de las actividades de postaprovechamiento tales como: recolección, apilado y aprovechamiento de residuos, limpieza y chapeos en la regeneración natural y rondas corta fuego. Por otro lado se consideraba en el compartimento No. 6, la realización de plantación artificial en 5 hectáreas con una densidad poblacional de 1600 plantas por hectárea. (Ver anexo 4)

De acuerdo a la misión de monitoreo realizada en el área bajo manejo, se reflejan incumplimientos en la ejecución de dichas actividades, principalmente en lo referido al compartimento No. 6, donde se logró constatar la no aplicación del tratamiento silvicultural correspondiente.

Unido a estos incumplimientos se encuentran debilidades referidas a la estimación del volumen total en el compartimento No. 5, y selección de árboles semilleros; para el primer caso, el beneficiario del plan logró extraer únicamente el 50% del volumen calculado, ya que el bosque no generó más volumen, reflejando una diferencia considerable con respecto al margen de error aceptable. Ello conlleva el riesgo de que, en la búsqueda de completar el volumen de madera que se acordó extraer, se opte por buscar dicha madera

en zonas fuera de las autorizadas; por otro lado, la selección de algunos árboles como semilleros no se ajustó a las características fenotípicas y genotípicas referidas para este fin.

6.2.4. Dualidad en el beneficiario oficial del Plan de Manejo

De acuerdo a los documentos oficiales de INAFOR el beneficiario del Plan de Manejo es el Sr. Roberto Aragón Mejía, como lo muestra el permiso de aprovechamiento forestal (ver anexo 5). Sin embargo, en la actualidad, el Sr. Sandalio Castellón dueño de la propiedad es el beneficiario del plan, según acuerdos entre ambas personas, y según las solicitudes de algunas guías de transporte madera las que están firmadas por el Sr. Castellón.

La revisión del expediente del PGMF muestra la falta de un documento que certifique que el Sr. Castellón es el beneficiario legal de dicho plan de manejo. Aparentemente existen acuerdos verbales ante INAFOR, pero estos no tienen sustento legal.

Lo anterior refleja más que dualidad, falta de rigurosidad y orden por parte del INAFOR en el seguimiento y control a los planes de manejo aprobados y bajo su administración. En consecuencia ello puede contribuir a generar problemas de orden legal.

7. Conclusiones y recomendaciones

Luego de haber analizado los diferentes hallazgos referidos al Plan de Manejo “El Arco II”, el monitor independiente presenta las siguientes conclusiones y recomendaciones:

Conclusiones

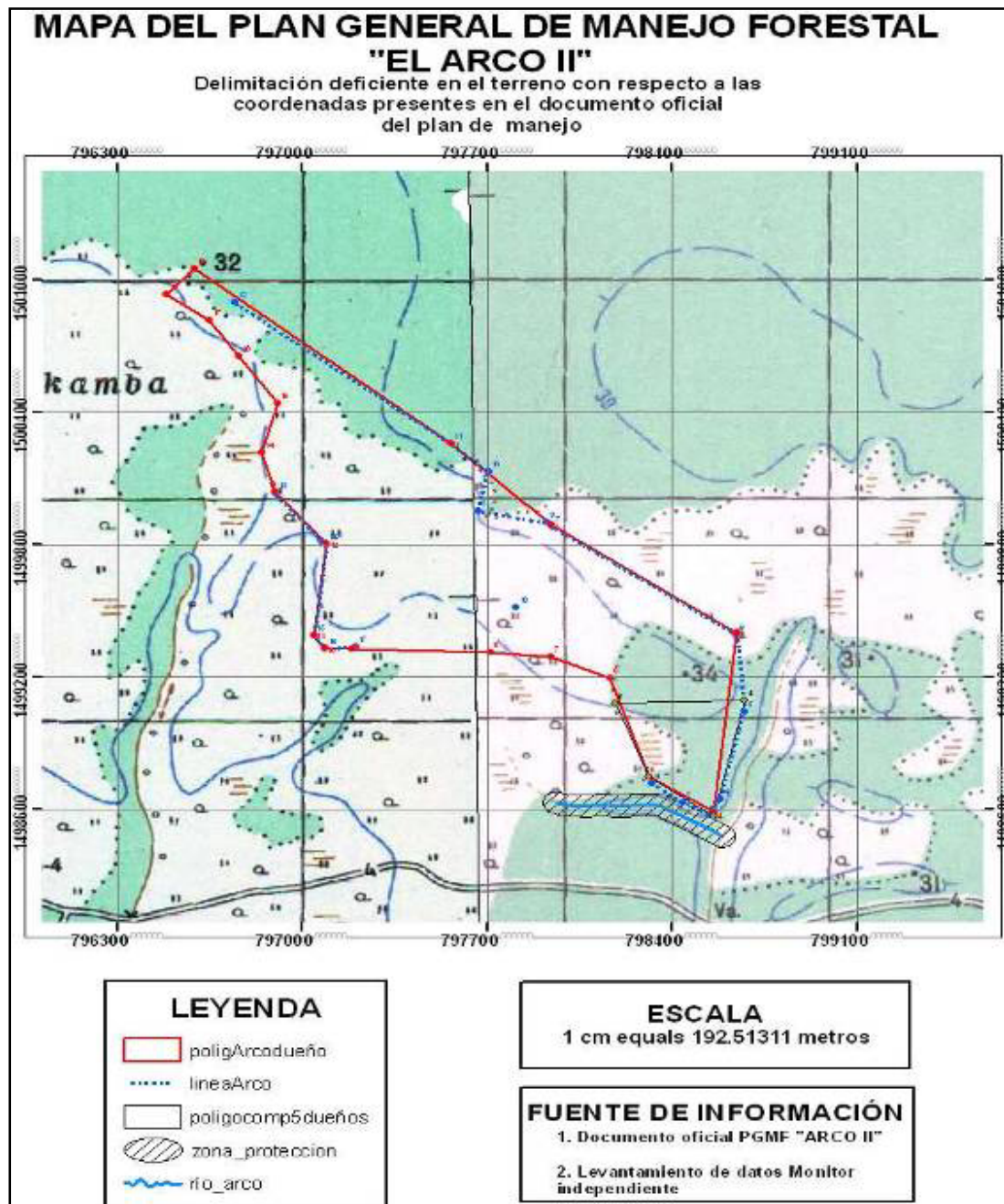
1. La delimitación del PGMF presenta deficiencias en cuanto a la señalización y localización de los vértices del perímetro, compartimento, y las zonas de protección existentes en el área.
2. Los responsables actuales del PGMF (dueño y regente forestal) no conocen de forma total el área del mismo, lo cual representa un riesgo evidente al área bajo manejo, y una violación a lo establecido en las disposiciones administrativas referido a la sustitución del regente (arto. 76).
3. Durante el aprovechamiento forestal realizado en el compartimento No. 5, se cortaron, de forma ilegal 17 árboles de la especie pino (pino caribaea) representando aproximadamente un volumen de 15.368 m³.
4. La ejecución del Plan Operativo Anual (POA), durante el periodo 2007, no se ajustó a lo planificado y aprobado por INAFOR, ya que no se cumplieron las actividades contempladas en el compartimento No. 6; por otro lado fue notorio deficiencias en la estimación o cálculo del volumen existente en el compartimento No. 5.
5. La documentación existente referida al PGMF “El Arco II” versus la operatividad del mismo refleja dualidad con relación al beneficiario oficial de dicho plan: por un lado los documentos muestran al Sr. Roberto Aragón Mejía como beneficiario, pero en el terreno, el beneficiario es el Sr. Sandalio Castellón.

Recomendaciones

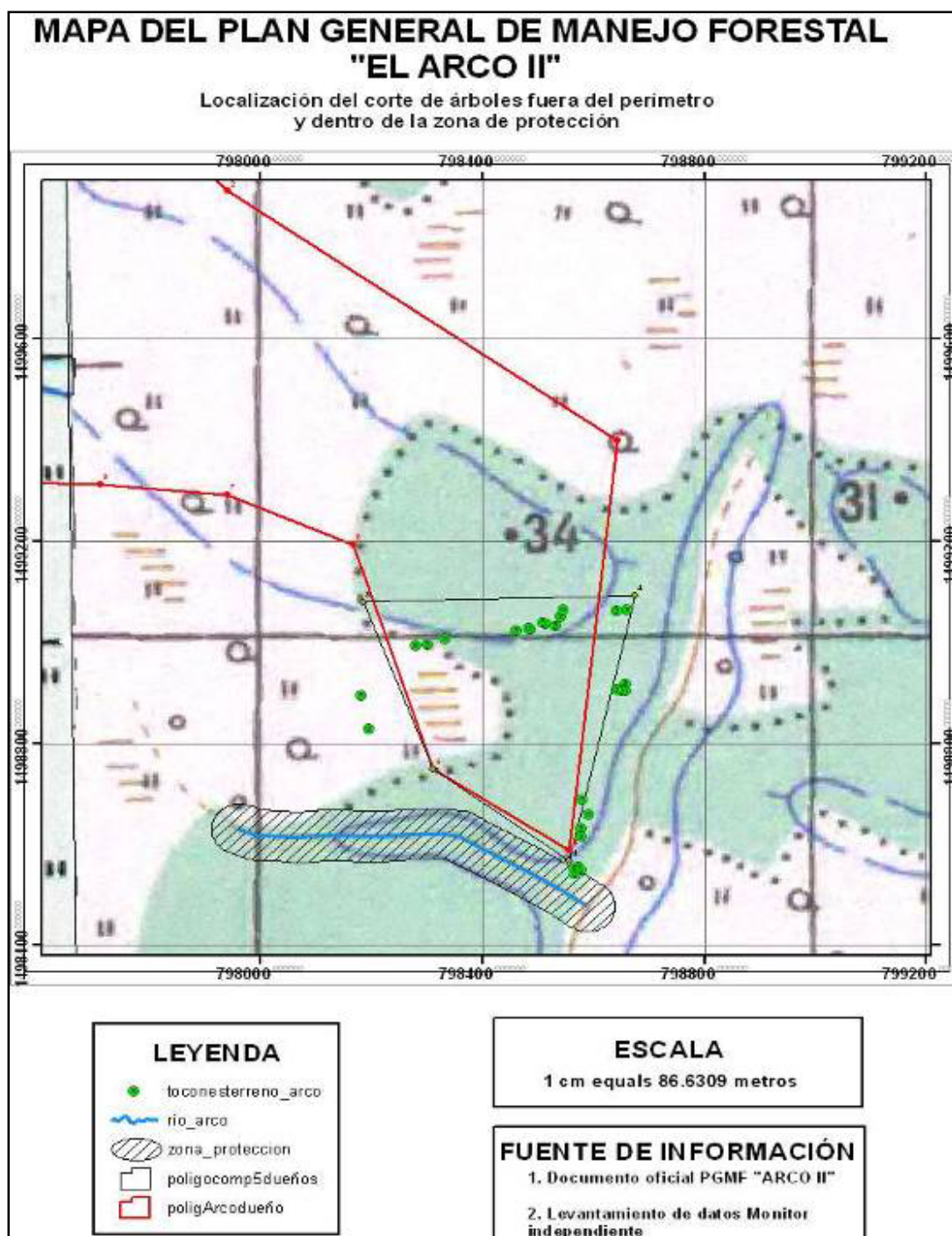
1. INAFOR debe garantizar que los responsables actuales del Plan de Manejo realicen las correcciones respectivas referidas a la delimitación del Plan de Manejo, previo a la aprobación de otro Plan Operativo Anual.
2. INAFOR debe mejorar los mecanismos de seguimiento a los Planes de Manejo aprobados a través de un mayor control hacia el trabajo de los regentes forestales, aplicando efectivamente las disposiciones administrativas y normativas técnicas, de manera que se establezcan precedentes sobre el actuar de ellos.
3. El corte ilegal de árboles es un acto ilícito, por consiguiente debe ser penado según lo establecido en el marco legal forestal; en este sentido, INAFOR debe investigar sobre las causas y responsabilidades del acto y proseguir conforme lo dicta la ley.
4. INAFOR debe aclarar sobre la dualidad en el beneficiario oficial del Plan de Manejo “El Arco II” y evitar imprecisiones en el manejo de los expedientes de Planes de Manejo debidamente aprobados, relativos a los cambios que estos sufren durante el periodo de vigencia.

8. Anexos

Anexo 1. Mapa 01 del PGMF "Arco II". Delimitación deficiente.



Anexo 2. Mapa 02 del PGMF "El Arco II". Corte ilegal de árboles.



Anexo 3. Cuadro de coordenadas de tocones ubicados fuera del perímetro del PGMF y dentro de la zona de protección.

No.	Coordenadas		Dap	Observ.
1	798195	1498828	47	
2	798643	1499062	58	
3	798661	1499065	45	
4	798658	1498917	65	
5	798657	1498907	46	
6	798658	1498904	44	
7	798182	1498896	46	
8	798653	1498905	42	
9	798642	1498906	45	
10	798581	1498689	65	
11	798593	1498659	42	
12	798579	1498632	50	
13	798578	1498615	58	
14	798579	1498549	52	
15	798574	1498556	57	
16	798566	1498553	63	
17	798567	1498542	50	
VOL. PROM./ ARBOL				0.904
VOLUMEN TOTAL				15.368

Anexo 4. Cronograma de actividades para el POA 2007

10) CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

	2006		2007									
Actividades	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O
Elaboracion PGMF	x											
Elaboracion POA	x											
Selección de Semilleros		x	x									
Tumba		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Desrame		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Troceo		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Transporte Mayor		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Transporte Menor		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Aprovech. de Residuos						x	x	x	x	x	x	x
Aserrado		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Comercializacion		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Regeneracion Natural	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Plantacion							x	x				
Replante							x	x	x			
Desmalezado								x	x		x	x
Rondas			x	x	x	x						
Vigilancias	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Chapeo		x				x			x			x

Anexo 5. Permiso de Aprovechamiento Forestal

**REPUBLICA DE NICARAGUA
INSTITUTO NACIONAL FORESTAL
PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL**

0000008

1.- Datos Generales

Expediente: 1602007023 Número: 0000008

El Instituto Nacional Forestal otorga la presente autorización al señor (a): Roberto Aragon Mejia
Cédula: 122-190654-000311 para que realice las actividades de Corte, Extracción y Transporte de árboles,
bosque ubicado en el sitio conocido como El arco, Alamikumban del municipio Prinzapolka
del Departamento RAAN

2.- Detalle del Permiso de Aprovechamiento Autorizado

CODIGO	NOMBRE CIENTIFICO	NOMBRE COMÚN	TOTAL ARBOLES	VOLUMEN (M3)	VOLUMEN POR ARBOL
61	<u>Pinus Cebacea</u>	<u>Pino Ce. be</u>	<u>1,275</u>	<u>1,153</u>	<u>0. 909</u>
TOTAL APROBADO			<u>(1 sp)</u>	<u>1,275</u>	<u>1,153</u>
			<u>0</u>	<u>909</u>	

Esta autorización es Válida Hasta: 26-02-2007 (2008)
Dado en la Ciudad de Prinzapolka A los 26 Días del Mes de Febrero del 2007
Para transportar la madera debe hacerse con la guía de transporte de madera en rollo

3.- Datos del Regente

Nombre: Evelio Gutierrez Lopez
Número de Registro: 160504010-0169

Original Color Blanco para Beneficiario
1cc. Copia Color Amarillo Inst. Municipal
1cc. Copia Color Citrino Inst. Central
1cc. Copia Color Rosado Inst. Distrital

Nota: [Firma]

Delegado municipal
Firma y Sello Autorizado

INSTITUTO NACIONAL FORESTAL
PRINZAPOLKA
1602007023
INAFOR
MAQ. POR. 2158

Anexo 6. Mapa del PGMF "EL ARCO II" según documento oficial.

